



ORD/X/Nº: 391620411

ANT.: Solicitudes de concesiones de acuicultura

MAT.: Remite e informa expedientes de Ant.-

PUERTO MONTT, 15 DIC. 2011

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA, REGION DE LOS LAGOS

A : SUBSECRETARIO DE PESCA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, informo a Ud. solicitud presentada por:

Siscodo	Nº Solicitud	Nombre	RUT	Comuna	Región
391372011	211101122	PEDRO FLAVIO AYANCAN C.	12.434.539-4	MAULLIN	LOS LAGOS

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO BALLADARES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA
REGION DE LOS LAGOS

RBG/VGB/vgb.
DISTRIBUCIÓN

- Subsecretaría de Pesca
- Archivo A. P.
- Of. de Partes



18118



Solicitud N° : 211101122

INFORME TECNICO
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

NOMBRE SOLICITANTE AYANCAN CARDENAS, PEDRO FLAVIO	RUT 12.434.529-4
LOCALIDAD, COMUNA, REGION Ribera Norte Río Maullín, Parcela W-5; Comuna de Maullín, Xª. Región de Los Lagos	
ESPECIE (S) A CULTIVAR Pelillo	

I. DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Formulario solicitud
 C.I. o RUT del solicitante
 Planos de la solicitud
 Carta de solicitud del Certificado de la Autoridad Marítima
 Documentos legales persona jurídica
 Otros (Especificar) CD planos y Certificado A-N° 754041 de 02-11-2011 C.P. Maullín

II. ANALISIS EN GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S. (E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S. (E) N° 165 de 2002? Si No
Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Persona Jurídica N°
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas? Si No
N°
- c) Carta SHOA utilizada para confección de plano de ubicación geográfica N°
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del sector? Si No
- e) ¿Acompañó dentro de plazo la carta de solicitud del certificado de la Autoridad Marítima? Si No
- f) ¿Optó por el régimen del artículo 80 bis? Si No
Si optó escriba el número de la boleta de pago de consignación
- g) El monto de la consignación corresponde a la superficie total solicitada **Sólo para quienes hayan optado por el régimen del art. 80° bis** Si No
- h) La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencia técnica No Si

III. OBSERVACIONES

La verificación del cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67°, 78° y 87° de la LGPA, queda supeditada a los resultados de los análisis efectuados por SubPesca.
En cuanto a la verificación de la presencia de recursos hidrobiológicos, es posible afirmar que este sector de Ribera Norte de Río Maullín corresponde a una localidad donde se han ejecutado actividades de cultivo de algas por más de una década por lo que, en la actualidad, no existen en el lugar solicitado recursos hidrobiológicos en términos de bancos naturales.

Funcionario responsable del informe:

Ma. Verónica Guzmán Bilbao

Fecha: 15 Diciembre 2011

Informe Técnico N° 173/11, Sernapesca Puerto Montt

Funcionario responsable del programa DAP:

Ma. Verónica Guzmán Bilbao

Fecha: 15 de Diciembre de 2011